

RIO GALLEGOS,

08 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.841/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Srta. María Cintia DOMINGUEZ mediante la cual solicita su readmisión en la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

QUE la Carrera mencionada con anterioridad se encuentra cerrada lo que imposibilita la inscripción de la Srta. DOMINGUEZ a las asignaturas "Práctica Profesional en un medio de comunicación" y "Seminario de Investigación Periodística", las cuales adeuda para finalizar las cursadas del Plan de T.U.C.S.;

QUE mediante Nota N° 028/10 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la Srta. María Cintia DOMINGUEZ para solicitar la inscripción a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social y recomendar a la misma que realice su inscripción en la Licenciatura en Comunicación Social solicitando las equivalencias correspondientes a las asignaturas aprobadas de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

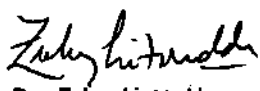
ARTÍCULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la Srta. María Cintia DOMINGUEZ (D.N.I. N° 29.439.644) para solicitar la inscripción a la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a la Srta. María Cintia DOMINGUEZ que realice su inscripción en la Licenciatura en Comunicación Social solicitando las equivalencias correspondientes a las asignaturas aprobadas de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Zulma Lizarralde
Directora Dpto. Ciencias Exactas y Naturales
a/c. Decanato
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

061